



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM

pública del Ecuador, dieciocho (18) de Julio,

de mil no-

vecientos

noventa, -

AUMENTO DE CAPITAL Y

ante mí, -

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE:

doctora Xi-

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA

mena Moreno

de Solines,

CUANTIA: S/ 61'000.000,00

Notaria Se-

gunda del -

Dí 3 copias

cantón Qui-

to, compa-

recen los -

señores: Luis Gómez Izquierdo y licenciado Bernardo -

Gómez Calisto, en sus calidades de Presidente y Geren-

te General de la Compañía Estructuras de Aluminio S.

A. ESTRUSA, debidamente autorizados por la Junta Gene-

ral de Accionistas, según consta de los documentos ha-

bilitantes que se agregan a la presente. Los compare-

cientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci-

vil: casados, - mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy -

fe, me piden elevar a Escritura Pública el contenido -

de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A -

R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su -

cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y

reforma de estatuto, al tenor de las siguientes cláu-

1 1
2 1
3 1
4 1
5 1
6 1
7 1
8 1
9 1
10 1
11 1
12 1
13 1
14 1
15 1
16 1
17 1
18 1
19 1
20 1
21 1
22 1
23 1
24 1
25 1
26 1
27 1
28 1
29 1
30 1
31 1
32 1
33 1
34 1
35 1
36 1
37 1
38 1
39 1
40 1
41 1
42 1
43 1
44 1
45 1
46 1
47 1
48 1
49 1
50 1
51 1
52 1
53 1
54 1
55 1
56 1
57 1
58 1
59 1
60 1
61 1
62 1
63 1
64 1
65 1
66 1
67 1
68 1
69 1
70 1
71 1
72 1
73 1
74 1
75 1
76 1
77 1
78 1
79 1
80 1
81 1
82 1
83 1
84 1
85 1
86 1
87 1
88 1
89 1
90 1
91 1
92 1
93 1
94 1
95 1
96 1
97 1
98 1
99 1
100 1
101 1
102 1
103 1
104 1
105 1
106 1
107 1
108 1
109 1
110 1
111 1
112 1
113 1
114 1
115 1
116 1
117 1
118 1
119 1
120 1
121 1
122 1
123 1
124 1
125 1
126 1
127 1
128 1
129 1
130 1
131 1
132 1
133 1
134 1
135 1
136 1
137 1
138 1
139 1
140 1
141 1
142 1
143 1
144 1
145 1
146 1
147 1
148 1
149 1
150 1
151 1
152 1
153 1
154 1
155 1
156 1
157 1
158 1
159 1
160 1
161 1
162 1
163 1
164 1
165 1
166 1
167 1
168 1
169 1
170 1
171 1
172 1
173 1
174 1
175 1
176 1
177 1
178 1
179 1
180 1
181 1
182 1
183 1
184 1
185 1
186 1
187 1
188 1
189 1
190 1
191 1
192 1
193 1
194 1
195 1
196 1
197 1
198 1
199 1
200 1
201 1
202 1
203 1
204 1
205 1
206 1
207 1
208 1
209 1
210 1
211 1
212 1
213 1
214 1
215 1
216 1
217 1
218 1
219 1
220 1
221 1
222 1
223 1
224 1
225 1
226 1
227 1
228 1
229 1
230 1
231 1
232 1
233 1
234 1
235 1
236 1
237 1
238 1
239 1
240 1
241 1
242 1
243 1
244 1
245 1
246 1
247 1
248 1
249 1
250 1
251 1
252 1
253 1
254 1
255 1
256 1
257 1
258 1
259 1
260 1
261 1
262 1
263 1
264 1
265 1
266 1
267 1
268 1
269 1
270 1
271 1
272 1
273 1
274 1
275 1
276 1
277 1
278 1
279 1
280 1
281 1
282 1
283 1
284 1
285 1
286 1
287 1
288 1
289 1
290 1
291 1
292 1
293 1
294 1
295 1
296 1
297 1
298 1
299 1
300 1
301 1
302 1
303 1
304 1
305 1
306 1
307 1
308 1
309 1
310 1
311 1
312 1
313 1
314 1
315 1
316 1
317 1
318 1
319 1
320 1
321 1
322 1
323 1
324 1
325 1
326 1
327 1
328 1
329 1
330 1
331 1
332 1
333 1
334 1
335 1
336 1
337 1
338 1
339 1
340 1
341 1
342 1
343 1
344 1
345 1
346 1
347 1
348 1
349 1
350 1
351 1
352 1
353 1
354 1
355 1
356 1
357 1
358 1
359 1
360 1
361 1
362 1
363 1
364 1
365 1
366 1
367 1
368 1
369 1
370 1
371 1
372 1
373 1
374 1
375 1
376 1
377 1
378 1
379 1
380 1
381 1
382 1
383 1
384 1
385 1
386 1
387 1
388 1
389 1
390 1
391 1
392 1
393 1
394 1
395 1
396 1
397 1
398 1
399 1
400 1
401 1
402 1
403 1
404 1
405 1
406 1
407 1
408 1
409 1
410 1
411 1
412 1
413 1
414 1
415 1
416 1
417 1
418 1
419 1
420 1
421 1
422 1
423 1
424 1
425 1
426 1
427 1
428 1
429 1
430 1
431 1
432 1
433 1
434 1
435 1
436 1
437 1
438 1
439 1
440 1
441 1
442 1
443 1
444 1
445 1
446 1
447 1
448 1
449 1
450 1
451 1
452 1
453 1
454 1
455 1
456 1
457 1
458 1
459 1
460 1
461 1
462 1
463 1
464 1
465 1
466 1
467 1
468 1
469 1
470 1
471 1
472 1
473 1
474 1
475 1
476 1
477 1
478 1
479 1
480 1
481 1
482 1
483 1
484 1
485 1
486 1
487 1
488 1
489 1
490 1
491 1
492 1
493 1
494 1
495 1
496 1
497 1
498 1
499 1
500 1
501 1
502 1
503 1
504 1
505 1
506 1
507 1
508 1
509 1
510 1
511 1
512 1
513 1
514 1
515 1
516 1
517 1
518 1
519 1
520 1
521 1
522 1
523 1
524 1
525 1
526 1
527 1
528 1
529 1
530 1
531 1
532 1
533 1
534 1
535 1
536 1
537 1
538 1
539 1
540 1
541 1
542 1
543 1
544 1
545 1
546 1
547 1
548 1
549 1
550 1
551 1
552 1
553 1
554 1
555 1
556 1
557 1
558 1
559 1
560 1
561 1
562 1
563 1
564 1
565 1
566 1
567 1
568 1
569 1
570 1
571 1
572 1
573 1
574 1
575 1
576 1
577 1
578 1
579 1
580 1
581 1
582 1
583 1
584 1
585 1
586 1
587 1
588 1
589 1
590 1
591 1
592 1
593 1
594 1
595 1
596 1
597 1
598 1
599 1
600 1
601 1
602 1
603 1
604 1
605 1
606 1
607 1
608 1
609 1
610 1
611 1
612 1
613 1
614 1
615 1
616 1
617 1
618 1
619 1
620 1
621 1
622 1
623 1
624 1
625 1
626 1
627 1
628 1
629 1
630 1
631 1
632 1
633 1
634 1
635 1
636 1
637 1
638 1
639 1
640 1
641 1
642 1
643 1
644 1
645 1
646 1
647 1
648 1
649 1
650 1
651 1
652 1
653 1
654 1
655 1
656 1
657 1
658 1
659 1
660 1
661 1
662 1
663 1
664 1
665 1
666 1
667 1
668 1
669 1
670 1
671 1
672 1
673 1
674 1
675 1
676 1
677 1
678 1
679 1
680 1
681 1
682 1
683 1
684 1
685 1
686 1
687 1
688 1
689 1
690 1
691 1
692 1
693 1
694 1
695 1
696 1
697 1
698 1
699 1
700 1
701 1
702 1
703 1
704 1
705 1
706 1
707 1
708 1
709 1
710 1
711 1
712 1
713 1
714 1
715 1
716 1
717 1
718 1
719 1
720 1
721 1
722 1
723 1
724 1
725 1
726 1
727 1
728 1
729 1
730 1
731 1
732 1
733 1
734 1
735 1
736 1
737 1
738 1
739 1
740 1
741 1
742 1
743 1
744 1
745 1
746 1
747 1
748 1
749 1
750 1
751 1
752 1
753 1
754 1
755 1
756 1
757 1
758 1
759 1
760 1
761 1
762 1
763 1
764 1
765 1
766 1
767 1
768 1
769 1
770 1
771 1
772 1
773 1
774 1
775 1
776 1
777 1
778 1
779 1
780 1
781 1
782 1
783 1
784 1
785 1
786 1
787 1
788 1
789 1
790 1
791 1
792 1
793 1
794 1
795 1
796 1
797 1
798 1
799 1
800 1
801 1
802 1
803 1
804 1
805 1
806 1
807 1
808 1
809 1
810 1
811 1
812 1
813 1
814 1
815 1
816 1
817 1
818 1
819 1
820 1
821 1
822 1
823 1
824 1
825 1
826 1
827 1
828 1
829 1
830 1
831 1
832 1
833 1
834 1
835 1
836 1
837 1
838 1
839 1
840 1
841 1
842 1
843 1
844 1
845 1
846 1
847 1
848 1
849 1
850 1
851 1
852 1
853 1
854 1
855 1
856 1
857 1
858 1
859 1
860 1
861 1
862 1
863 1
864 1
865 1
866 1
867 1
868 1
869 1
870 1
871 1
872 1
873 1
874 1
875 1
876 1
877 1
878 1
879 1
880 1
881 1
882 1
883 1
884 1
885 1
886 1
887 1
888 1
889 1
890 1
891 1
892 1
893 1
894 1
895 1
896 1
897 1
898 1
899 1
900 1
901 1
902 1
903 1
904 1
905 1
906 1
907 1
908 1
909 1
910 1
911 1
912 1
913 1
914 1
915 1
916 1
917 1
918 1
919 1
920 1
921 1
922 1
923 1
924 1
925 1
926 1
927 1
928 1
929 1
930 1
931 1
932 1
933 1
934 1
935 1
936 1
937 1
938 1
939 1
940 1
941 1
942 1
943 1
944 1
945 1
946 1
947 1
948 1
949 1
950 1
951 1
952 1
953 1
954 1
955 1
956 1
957 1
958 1
959 1
960 1
961 1
962 1
963 1
964 1
965 1
966 1
967 1
968 1
969 1
970 1
971 1
972 1
973 1
974 1
975 1
976 1
977 1
978 1
979 1
980 1
981 1
982 1
983 1
984 1
985 1
986 1
987 1
988 1
989 1
990 1
991 1
992 1
993 1
994 1
995 1
996 1
997 1
998 1
999 1
1000 1

Otorgan el presente instrumento el señor Luis Gómez -
Izquierdo y licenciado Bernardo Gómez Calisto en sus -
calidades de Presidente y Gerente General de la Compa-

ñía Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA, debidamente
autorizados por la Junta General de Accionistas. Se ad-
junta como documentos habilitantes, sus nombramientos
como representantes legales. S E G U N D A : A N -

T E C E D E N T E S . U n o . - La Compañía Es -

tructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA se constituyó me-
diante escritura pública otorgada el veinte y cinco de

noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante la -

Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
Cantón Quito y se inscribió legalmente en el Registro
Mercantil el seis de febrero de mil novecientos ochen-

ta y siete. D o s . Posteriormente, mediante escritu-

ra pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón

Quito, de catorce de julio de mil novecientos ochenta

y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo -

Cantón el diecisiete de febrero de mil novecientos o -

chenta y ocho, la Compañía reformó el estatuto social

e incrementó su capital a VEINTE MILLONES DE SUCRES. -

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas

de la Compañía en reunión celebrada el treinta de marzo

de mil novecientos noventa, por unanimidad resolvió au-

mentar el capital social de la compañía, y reformar -

los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social . -

Se adjunta como documento habilitante, para que forme -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

parte integrante de esta escritura pública, una copia

certificada del Acta de la Junta General . T E R C E -

R A : A U M E N T O D E C A P I T A L . -

Con estos antecedentes, los comparecientes, actuando -

en la calidad en que comparecen, elevan a escritura -

pública la resolución de la Junta General de Accionis-

tas de la Compañía, que decidió aumentar el capital -

social de la misma en la suma de SESENTA Y UN MILLONES

DE SUCRES. De conformidad con el aumento de capital -

que se realiza, el capital social de la Compañía, se -

distribuye de la forma establecida en el cuadro de in-

tegración de capital que consta de la siguiente cláu-

sula.

A

C O N T I N U A C I O N

V A

E L

C U A D R O

D E

I N T E G R A C I O N

D E

C A P I T A L

D E

L A

C O M P A Ñ I A :

E S T R U C T U A S D E A L U M I N I O S . A .

E S T R U S A

' & ' & ' & ' & ' &

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	DERECHO SUPERAVIT (SUCRES)	DERECHO NUMERARIO (SUCRES)	TOTAL DERECHO (SUCRES)	DERECHO NUMERAR RECIBE (RENUNCIA) (SUSCRIBE)	TOTAL SUSCRIBE	NUEVO CAPITAL
Cedal S.A.	19'996.000	10'997.800	49'990.000	60'987.800	200	60'988.000	80'984.000
Correa P. Hernán	1.000	550	2.500	3.050	(50)	3.000	4.000
Burbano de Lara Mario	1.000	550	2.500	3.050	(50)	3.000	4.000
Rodríguez Eduardo	1.000	550	2.500	3.050	(50)	3.000	4.000
Peña R. Pablo	1.000	550	2.500	3.050	(50)	3.000	4.000
TOTALES :	20'000.000	11'000.000	50'000.000	61'000.000	0	61'000.000	81'000.000
C E R T I F I C O : BERNARDO GOMEZ CALISTO- GERENTE-SECRETARIO.							
=====							



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CUARTA : REFORMA DEL ESTA -

TU TO . Debido al aumento de capital, la misma Jun -

ta resolvió la reforma de los artículos Quinto y Sexto

del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICU

LO QUINTO . CAPITAL . El capital

social es de Ochenta y un millones de sucres -

(S/81'000.000,00), dividido en ochenta y un mil accio -

nes de un mil sucres (S/1.000,00) cada una. Si la com -

pañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones -

tendrán preferencia a su suscripción los legítimos po -

seedores de las acciones al momento de hacerse una nue

va emisión y a prórata de ellas, debiendo tales legí -

timos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro

del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente;

vencido el plazo, las acciones podrán ser oferta al -

público o a los accionistas conforme lo resuelva la -

Junta General, la misma que determinará las bases de -

la emisión de acciones y la forma de pago que a de re -

quir para los accionistas y para el público. Los títu -

los de acciones que se emitan por futuros aumentos -

de capital contendrán el número de serie y orden". -

"ARTICULO SEXTO: NATURA -

LEZA DE LAS ACCIONES . -

Las acciones serán ordinarias y nominativas / Las o -

chenta y un mil acciones en que se halla dividido el -

capital social y a las que se refiere el artículo -

quinto de estos estatutos corresponderán a las Serie

"A" e irán numeradas del cero uno al ochenta y un mil.

Se podrá emitir títulos de acción múltiples que amparen
más de una acción " Q U I N T A : D O C U M E N -

T O S H A B I L I T A N T E S . a) Los nom-
bramientos de Presidente y de Gerente General conferi-
do a favor del señor Luis Gómez Izquierdo y del licen-
ciado Bernardo Gómez Calisto. b) Copia certificada del
Acta de la Reunión de la Junta General Ordinaria y Uni-
versal de Accionistas, celebrada el treinta de marzo -
de mil novecientos noventa. Usted señor Notario se ser-
virá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la completa validez de este instrumento.
firmado. Doctor Patricio Peña. Matrícula profesional -
número dos mil ciento setenta y seis. Hasta aquí la min^u
ta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el
valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mi
la Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de -
acto de todo lo cual doy fe. firmado. ✓ Señor Luis Gómez
Izquierdo. Cédula de identidad número: cero noventa -
veinte y seis cincuenta y uno cero cero nueve. firmado.
Señor ✓ Bernardo Gómez Calisto. Cédula de identidad -
número: diecisiete cero cuarenta y cuatro veinte y uno
cero trece. Papeleta de votación: cero cincuenta y cua-
tro trescientos veinte y seis. firmado. Doctora Ximena
Moreno de Solines. N O T A R I A S E G U N -
D A D E I C A N T O N Q U I T O .

A

C O N T I N U A C I O N

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

ESTRUSA

Estructuras de Aluminio S.A.

QUITO:

Av. de la Prensa No. 2688
Telfs. 451244 - 451245 - 451327
Casilla No. 5181 CCI
Telex 22347 CEDAL ED
Fax 593-2-459034

4

Quito, a Agosto 23 de 1989

Señor
Bernardo Gómez C. ✓
Ciudad.

RECIBIDO 19 ABR. 1990
2530

05

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA", en reunión llevada a cabo el día 22 de Agosto de 1989, por unanimidad resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años, que concluirá con la Junta General Ordinaria de 1992, no obstante deberá permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 25 de Noviembre de 1986, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°170, Tomo 118 de Febrero 6 de 1987.

De conformidad con el Estatuto Social, el Gerente General representa legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos sean judiciales o extrajudiciales.

Atentamente,
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. "ESTRUSA"

L. Gómez I.
GERENTE-SECRETARIO

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA", al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, Agosto 23 de 1989

Bernardo Gómez C.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4816 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

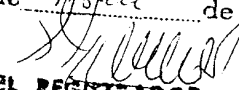
Quito, a

15 SET. 1989
REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAT

Con fecha 5 de Setiembre de 1929
se halla inscrito el nombramiento
de RECAUDANTE GENERAL otorgado por
EDUARD a favor
de BERNARDO CORTES
Quito, a 17 de Agosto de 1929


EL REGISTRADOR



ESTRUSA

Estructuras de Aluminio S.A.

QUITO:

Av. de la Prensa No. 2500
Telfs. 452741 - 452742 - 452743
Casilla No. 5181 C.C.I.
Telfx. 22417 CEDAI ED
Fax 593-2-459025

5

Quito, a Agosto 23 de 1989

06

Señor
Luis Gómez L.
Ciudad.

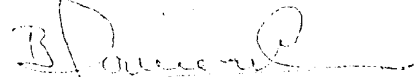
De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA", en reunión llevada a cabo el día 22 de Agosto de 1989, por unanimidad resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años, que concluya con la Junta General Ordinaria de 1992, no obstante deberá permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

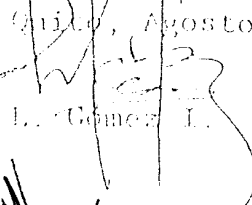
La Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 25 de Noviembre de 1986, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°170, Tomo 118 de Febrero de 1987.

De conformidad con el Estatuto Social, la representación judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia, falta o impedimento por el Presidente.

Atentamente,
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. "ESTRUSA"


Bernardo Gómez C.
GERENTE GENERAL.

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA", al que se refiere el nombramiento que antecede.

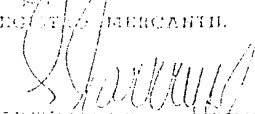

Quito, Agosto 23 de 1989
L. Gómez L.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4817 del Registro de Nombramientos Tomo 120

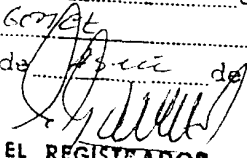
Quito, a

5 SET. 1989

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DEL GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Con fecha 5 de SEPTIEMBRE de 1969
se halla inscrito el nombramiento
de PRESIDENTE otorgado por
ESTRUSA a favor
de LUIS GONZALEZ
Quito, a 19 de JULIO de 1970

EL REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ESTRUTURAS DE ALUMINIO S.A. "ESTRUSA" CELEBRADA EL VIERNES 30 DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

El día de hoy, 30 de marzo de 1990, en los locales de la Compañía, ubicados en la Av. de la Prensa 2900 de esta ciudad de Quito, siendo las 18h00 se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: Ing. Hernán Correa P., por sus propios derechos, propietario de una acción de un mil sucres, y como representante legal de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", propietaria de diez y nueve mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Ing. Eduardo Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de una acción de un mil sucres; Ing. Mario Burbano de Lara, por sus propios derechos, propietario de una acción de un mil sucres; y, Sr. Pablo Peña R., por sus propios derechos, propietario de una acción de un mil sucres. Asisten también el Sr. Luis Gómez I., Presidente titular, el Lcdo. Bernardo Gómez C., Gerente General de la Compañía y el Sr. José Moscoso Ch., Comisario Principal. Encontrándose presente y legalmente representado el 100% del capital social de la Empresa, el Presidente propone a los presentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Informes del Gerente, del Comisario y Auditores Externos;
2. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 1989;
3. Destino de las utilidades;
4. Resolución sobre pérdidas acumuladas;
5. Aumento de capital y reforma del estatuto;
6. Designación de Auditores externos; y,
7. Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente de la Compañía y señalamiento de sus remuneraciones.

Los accionistas consideran que se encuentran suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse por lo que unánimemente resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar el orden del día antes señalado. Preside la sesión el Sr. Luis Gómez I., Presidente titular de la Empresa, y actúa como Secretario el Sr. Bernardo Gómez C., Gerente de la misma.

.../.

De acuerdo con el orden del día se conoce y resuelve lo siguiente:

1. El Gerente de la Empresa da lectura de su informe en el que resume las principales actividades de la compañía durante 1989. Posteriormente el Sr. José Moscoso da lectura de su informe, en el que expresa su conformidad con los Estados Financieros de la Empresa. El Gerente da lectura del dictamen de los Auditores Independientes de Estrusa, la firma Price Waterhouse & Co.

2. Los presentes conocen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa al 31 de diciembre de 1989, solicitando explicaciones a la administración e intercambiando criterios sobre algunos datos contenidos en los mismos.

En forma unánime se aprueba los informes del Gerente, del Comisario y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1989.

3. Se trata acerca del destino de las utilidades. A propuesta del Sr. Luis Gómez I., unánimemente se resuelve efectuar el siguiente reparto de las utilidades:

- a) Que se liquide y pague el 15% en beneficio de los trabajadores;
- b) Que se liquide y pague el Impuesto a la Renta;
- c) Que se liquide y apropie el 10% en la cuenta de reserva legal, y,
- d) Que el saldo, esto es la suma de S/.28.729.670,37, se destine a reserva facultativa.

4. A propuesta del Sr. Bernardo Gómez C., se resuelve unánimemente que la totalidad de las pérdidas acumuladas por ejercicios anteriores, que asciende a S/.1.111.343,77, sea enjugada utilizando la cuenta de superávit por revalorización de activos fijos.

5. Toma la palabra el Presidente de la Empresa para señalar la conveniencia de aumentar el capital social de la firma a fin de dotarle de la solvencia que requiere para enfrentar los proyectos en curso. Propone que se eleve el capital social en S/.61.000.000,00 de la siguiente manera: S/.11.000.000,00 utilizando parte del saldo de la cuenta de superávit por revalorización de activos fijos, aumento que será suscrito y pagado por los actuales accionistas a prorrata de la participación de cada uno de ellos en el capital social; y el saldo de S/.50.000.000,00 en numerario y al contado. Los presentes unánimemente deciden elevar el capital social de ESTRUSA en S/.61.000.000,00, con lo cual el mismo alcanza la suma de S/.81.000.000,00 en la forma propuesta por el Presidente.

.../.

En forma expresa los Sres. Hernán Correa, Mario Burbano, Eduardo Rodríguez y Pablo Peña R. renuncian en S/.50.00 cada uno en favor de Corporación Ecuatoriana de Aluminio sobre el derecho preferente del que gozan según ley sobre la parte del aumento que se hará en numerario, a fin de completar adecuadamente el valor unitario de cada acción, en la forma que consta en el cuadro de aumento de capital que es aprobado por todos los presentes. Todos los accionistas suscriben la parte del aumento en numerario que les corresponde, indicando el Ing. Hernán Correa P., en nombre de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A., que paga el mismo con el aporte para futuras capitalizaciones efectuado anteriormente y contabilizado en la Compañía; se señala además unánimemente como fecha máxima para el pago de la diferencia del aporte en numerario el 31 de Mayo de 1990.

Toma la palabra el Sr. Bernardo Gómez C. para indicar que habiéndose aprobado el aumento de capital es necesario reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Empresa que se refieren a su capital. En consecuencia propone los siguientes textos para estos artículos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de ochenta y un millones de sucres (S/.81.000.000.00) dividido en ochenta y un mil acciones de un mil sucres (S/.1.000.00) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las ochenta y un mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos estatutos corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al ochenta y un mil. Se podrá emitir títulos de acción múltiples que amparen más de una acción." Los presentes unánimemente modifican los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en la forma propuesta por el Gerente.

De manera unánime también autorizan al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto aprobada por esta Junta y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

.../.

6. El Sr. Bernardo Gómez propone a los accionistas que debido a la imposibilidad práctica de que la Junta sea la que contrate a los auditores externos de la Compañía, se delegue esta facultad a la Presidencia, lo cual es aceptado de manera unánime por los presentes.

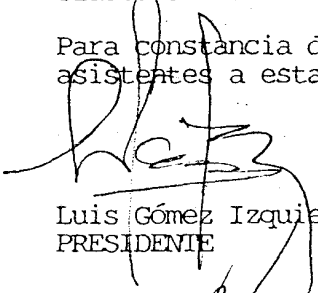
7. Se pasa a tratar el último punto del orden del día. A propuesta del Ing. Hernán Correa se reelige por unanimidad al Sr. José Moscoso Ch. como Comisario Principal y se elige al Sr. Ramiro Cevallos Comisario Suplente, delegándose a la Gerencia de la Empresa para que fije sus remuneraciones.

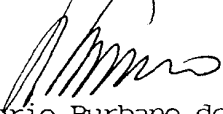
Habiéndose concluido los puntos señalados en el orden del día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

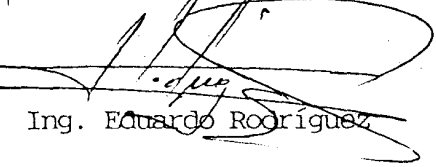
1. Informe del Gerente de la Compañía;
2. Informe del Comisario y Auditores Externos;
3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1989 y más documentos presentados a esta Junta General;
4. Nombramiento del representante legal de CEDAL; y,
5. Copia certificada el acta de esta sesión.

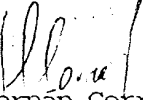
Reinstalada la sesión se da lectura de esta acta la cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, por lo cual se procedió a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 19h15.

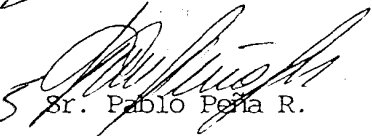
Para constancia de todo lo anterior, firman la presente Acta todos los asistentes a esta Junta General.

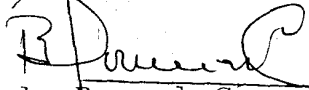

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

4 
Ing. Mario Burbano de Lara

3 
Ing. Eduardo Rodríguez

1 
Ing. Hernán Correa P.

2 
Sr. Pablo Peña R.


Lcdo. Bernardo Gómez C.
GERENTE-SECRETARIO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2 mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
3 COPIA, firmada y sellada en Quito a diecinueve de julio
4 de mil novecientos noventa.

5
6 *Ximena Moreno de Solines*

7 Doctora Ximena Moreno de Solines

8 NOTARIA SEGUNDA

9 *Dra. Ximena Moreno de Solines*
10 *NOTARIA SEGUNDA*
11 *QUITO - ECUADOR*

12 **RAZON:** Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintenden-
13 te de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.1395, de 18
14 de septiembre de 1.990, tomé note de la aprobación constan-
15 te en dicha Resolución el margen de la Escritura Matriz de
16 Aumento de Capital de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA,
17 de fecha 18 de julio de 1.990; y el margen de la Escritura
18 Matriz de Constitución de dicha compañía de fecha 25 de no-
19 viembre de 1.986, en el sentido de que se aumente el capi-
20 tal y reformen los estatutos de la compañía, en virtud de
21 la escritura primeramente indicada.- Quito, a 19 de septiem-
22 bre de 1.990.-

23
24
25 *DR. RAMIRO RHEA PALACIOS*
26 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil trescientos noventa y cinco, del señor Superintendente de compañías de 18 de septiembre de 1990, bajo el número 1616 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 del Registro Mercantil, de seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 299vta., tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ESTRUCTURAS DE ALUMINIOS.A. ESTRUSA", otorgada el 18 de julio de 1990, ante la notaría segunda del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13622.- Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

